

RESOLUCION NÚMERO

06949-07-2022

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. DC-SED-SAMC-310 2022”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020, el art. 11 de la ley 80 de 199 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Decreto Departamental de encargo No 1213 del 01 de Julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS”, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a las observaciones son publicadas mediante mensajes previo a la Resolución de Apertura.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14122 del 08 de julio de 2022

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección de los contratistas en proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía DC-SED-SAMC-310 2022”, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS”, por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$985.523.842)** incluido IVA el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: **No. 14122 del 08 de julio de 2022.**



Continuación Resolución No.

06949 - 07 - 2022

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

13 JUL 2022

DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA
Secretario de Educación y Cultura (E) del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S. - Abogada Contratista Despacho SECD
Proyectó: Janio Galíndez Anacona - Abogado Contratista SECD